

Siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del día once de enero de dos mil veintiuno, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

Consejeras y consejeros electorales

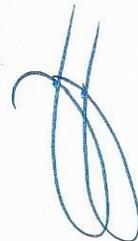
Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeros y consejeras Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Rubén Efraín Palacios Morquecho	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio	PRD	Presente
Lic. Abel Gutiérrez López	PT	Presente
Mtra. Erika Lizbeth Ramírez Pérez	PVEM	Presente
Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía	SOMOS	Presente
Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández	ENCUENTRO SOLIDARIO	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Mario Alberto Silva Jiménez	FUTURO	Presente
Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez.	RSP	Presente
Mtro. Karel Alois Usela Verónica	FUERZA POR MEXICO	Presente

Secretario ejecutivo

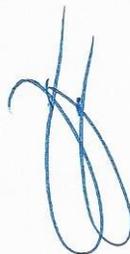
Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez



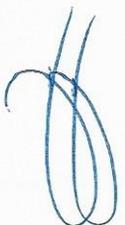
ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 y 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECIOCHO HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.
4. PRIMER INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, PROPUESTO POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO "FUTURO", ASÍ COMO LAS ADECUACIONES REALIZADAS A SUS DOCUMENTOS BÁSICOS.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES ANUALES DE LOS EJERCICIOS DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA "SOMOS PROGRESISTAS".



8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “XALISCO DEMOCRÁTICO”. (EL PRESENTE PUNTO SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DIA)
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “JALISCO EN ACCIÓN”.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “INSTITUTO POLÍTICO EMPRESARIAL DE JALISCO”.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “NUEVA POLÍTICA”.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “FRENTE DE RENOVACIÓN JALISCO A LA VANGUARDIA”.
13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL



DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “HAGAMOS”.

14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “POR LA VIDA, LA ESPERANZA Y RENOVACIÓN DE MÉXICO”.
15. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “SOMOS PROGRESISTAS”.
16. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-010/2020.
17. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL SOMOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Siendo las **diecinueve horas con dieciséis minutos** del día **once de enero de dos mil veintiuno**, iniciamos la presente sesión. Para esos efectos, le solicito al secretario que verifique la existencia de quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con mucho gusto, buenas noches consejeras y consejeros y representantes de partidos me permito informar que se encuentran presentes en esta sesión:



Consejeras y consejeros electorales

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeros representantes de los partidos políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Rubén Efraín Palacios Morquecho	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio	PRD	Presente
Lic. Abel Gutiérrez López	PT	Presente
Mtra. Erika Lizbeth Ramírez Pérez	PVEM	Presente
Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía	SOMOS	Presente
Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández	ENCUENTRO SOLIDARIO	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Mario Alberto Silva Jiménez	FUTURO	Presente
Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente
Mtro. Karel Alois Usela Verónica	FUERZA POR MEXICO	Presente

Y el de la voz, hay quórum presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Por lo tanto, se declara instalada formalmente la sesión. Continuemos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

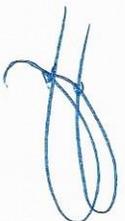
El siguiente punto en el orden del día, es la aprobación del mismo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Previo a la sujeción me parece se encuentra presente entre nosotros como bien se cita a Karel Alois Usela Verónica quien no ha sido protestado.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Es correcto, consejero presidente.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Y en esos términos lo conducente es entonces la rendición de la protesta y para sus efectos le pregunto a a Karel Alois Usela Verónica ¿Protesta usted, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

Consejero representante suplente del partido Fuerza por México, Karel Alois Usela Verónica

¡Sí, protesto!

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demanden. Bienvenido.

Consejero representante propietario del Partido Fuerza por México, Karel Alois Usela Verónica

Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muy bien, continuemos secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Si, con gusto. El siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación del mismo

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeros y Consejeras a su consideración el orden del día. No obstante no existe una solicitud expresa en este momento, me atrevería a solicitar y poner a la consideración de ustedes la omisión del punto número ocho en virtud de haberse acordado en la sesión previa a esta sesión formal. Y en virtud de ello, pongo a su consideración el orden del día sin el punto número ocho del mismo. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica, le consulte a los consejeros y consejeras por la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Consejeras y consejeros electorales en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos por el consejero presidente. Los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.



Consejero presidente le informo que la propuesta de orden del ha sido aprobada por unanimidad de votos en los términos presentados.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Muchas gracias, secretario. Continuemos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo. Asimismo solicito que se agrupe en bloque los puntos del 7 al 15 en virtud de tratarse de asuntos similares para que sean discutidos en su conjunto y sometidos a votación al tener la misma naturaleza.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros sus consideración a las solicitudes que formula el secretario. Adelante consejera Zoad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

Muchas gracias consejero presidente. Buenas noches a todas y todos. Nada más una noción para precisar al retirar el punto número ocho del orden del día. Igualmente se correría en el número a partir del 9, entonces el agrupamiento sería del punto número 7 al 14.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muy bien, por favor secretario hay que precisarlo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto. Es correcto, y se solicita que se agrupen los puntos del 7 al 14 para que sean discutidos en su conjunto y sometidos a votación en debido a la naturaleza del mismo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración las solicitudes que formula el secretario. En virtud de no haber ninguna consideración le solicito secretario que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación de las solicitudes formuladas.



Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto. Consejeras y consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta de dispensa en los términos planteados. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos presidente

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Y en su conjunto las solicitudes formuladas, le solicito que continuemos secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Continuamos con el siguiente punto que corresponde al INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

El informe ha sido circulado y por lo tanto le solicito que continuemos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Continuamos con el siguiente punto que corresponde al PRIMER INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

En el que había que precisar las modificaciones que se comentaron en la sesión previa y le solicito que en este momento las exponga.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto. Se estableció que en el caso de las sesiones, mientras se esté en la sesión permanente, el Director de Informática deberá de resolver las situaciones que se le presenten debiendo informar inmediatamente al órgano máximo de dirección y mientras este en sesión permanente el Consejo, éste podrá resolver las situaciones.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Mientras que nos encontremos en receso tendrá que atenderlas para informar inmediatamente que retomemos la sesión y una vez que estemos en sesión tendrá que consultar, por supuesto, previo a la resolución de los temas. Muchísimas gracias al secretario, continuemos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Continuamos con el siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO CON EL QUE SE APRUEBE EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO CONCURRENTES 2020-2021, PROPUESTO POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias. Las mismas precisiones que el punto anterior del orden del día. Por favor, dé lectura de los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Puntos de Acuerdo	
Primero	Se aprueba el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, propuesto por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este organismo electoral, de conformidad al considerando VII de este acuerdo.
Segundo	Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.
Tercero	Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeros y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretario que en votación nominal, le consulte a los consejeros y consejeras por la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Consejeros y consejeras electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretario ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez Se aprueba por unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Continuemos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

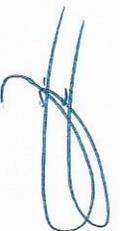
Continuamos con el siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO POLÍTICO “FUTURO”, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES REALIZADAS A SUS DOCUMENTOS BÁSICOS.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Por favor, dé lectura de los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Puntos de Acuerdo

Primero	Se aprueba la integración del órgano directivo estatal del partido político “Futuro” y la modificación de sus estatutos, en términos de los considerandos V y VI de este acuerdo, en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante acuerdo IEPC-ACG-026/2020.
Segundo	Notifíquese este acuerdo al partido político local denominado “Futuro”.
Tercero	Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.
Cuarto	Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Se concede el uso de la voz en primer término al licenciado Efraín Morquecho, representante del partido Revolución Institucional y en seguida a Diego Hernández, representante del partido Hagamos.

Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho

Gracias consejero presidente. Consejeras, consejeros y representantes de partidos políticos buenas noches. En ese punto habíamos acordado en la previa que en el punto primero se le tendría al partido como que cumplió extemporáneamente y la lectura que se nos acaba de dar, se menciona que se cumplió. Entonces sí, que se agregue que cumplió extemporáneamente ya para los efectos correspondientes de si es necesario, la Secretaría Ejecutiva incoar un procedimiento por este incumplimiento ya sería otra cuestión que lo debería de hacer la Secretaría, pero sí, en el punto primero sí se debe de asentar que cumplió, pero de forma extemporánea. Es cuanto, presidente y consejeros.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias. Adelante Diego Hernández, representante del partido Hagamos.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez

Gracias presidente. En el mismo sentido que el consejero representante del PRI, me gustaría nada mas precisar, que el 18 de septiembre se aprobó el registro del partido Futuro y en el acuerdo en que se le aprobó, se le requirió para que a más tardar el día 15 de octubre modificara sus documentos básicos y eligiera su dirigencia, de esta forma el 13 de octubre se presenta un escrito por parte de este partido político en el que señalan que la fecha tentativa para su asamblea sería el día 24 de octubre, fuera del plazo establecido por este órgano electoral, así finalmente, el 28 de octubre, este partido presenta una copia simple del acta de Asamblea General del partido de fecha 25 de octubre, diez días después del requerimiento hecho por el Instituto Electoral. De nueva cuenta, el 4 de noviembre el Instituto Electoral requiere al partido para que entregue protocolizada el acta que refería anteriormente, el 10 de noviembre el partido informa respecto de modificaciones a sus estatutos con copia simple de Asamblea celebrada el 8 de noviembre, de nueva cuenta el 11 de noviembre el Instituto requiere para que entregue acta protocolizada, así el 24 de noviembre finalmente entregan la escritura pública con la protocolización de las sesiones de 25 de octubre y 8 de noviembre misma que fue sustituida por una diversa acta



que es la que finalmente se aprueba el día de hoy 11 de enero, tres meses después de que se debía cumplir con lo establecido por este órgano electoral, así pues, según los hechos narrados resulta evidente que el partido político Futuro no cumplió con los requisitos establecidos en el tiempo que se le solicitó. Y cabe señalar que de este órgano político que represento tuvimos el mismo requerimiento, mismo que se cumplió en tiempo y forma y en ese sentido consideramos que existe un trato diferenciado puesto que nosotros al haber cumplido en tiempo y ser aprobado lisa y llanamente nuestras modificaciones y otra elección de dirigencia pues dista mucho del trato que igual que se le da al partido político Futuro que está cumpliendo tres meses después, por esto solicitamos que se le tenga por no cumplido el requerimiento y en consecuencia se le sancione como determine procedimiento correspondiente. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

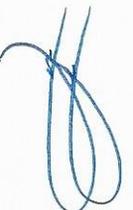
Muchísimas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en el presente punto del orden del día? Bueno, quisiera retomar precisamente, lo dialogado en la sesión previa. Enseguida por supuesto consejera Zoad y enseguida Juan José. Me parece que lo que comentamos es, que el procedimiento que estamos a punto de resolver por supuesto se trata de conceder o no lo solicitado y por supuesto la atención y la prevención que se hizo, las conductas que se desprendan de la extralimitación en los términos tendrán que pasar por un procedimiento sancionatorio que tendrá que venir revestido de todas las garantías de defensa y audiencia, esos términos me parecería que en este momento y por tratarse de un punto diferente, un tema diferente no necesariamente tendríamos que incluir esta extralimitación. Esto será materia de las consideraciones que la Secretaría tendrá que tener presentes a la hora de iniciar o no un procedimiento de este tipo y por supuesto a partir de ello incoarlo para efecto de la posibilidad de la defensa del propio partido que se sujete al señalamiento. Me parece que lo que hemos comentado el hecho de no citar en este momento dentro de los antecedentes esta presunto sobre exceso de los términos, no nos priva tampoco de la posibilidad del ejercicio de las atribuciones propias de la Secretaría. Adelante consejera Zoad, enseguida el consejero representante de Movimiento Ciudadano Juan José.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

Gracias presidente. Sin embargo, el representante del partido Movimiento Ciudadano solicitó primero el uso de la voz.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Veo que no tiene inconveniente que mantengamos el orden.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

Gracias representante. Bueno en los mismos términos que usted ya lo manifestó, lo que se está aprobando mediante este acuerdo es la integración del órgano directivo estatal del partido y la modificación a los estatutos. Entonces lo que podemos hacer y que también ya se ya se platicó fuera del pleno de esta sesión, es que se dé vista a la Secretaría Ejecutiva para efecto de que haga un análisis y de ser el caso que esos actos que refiere el representante del partido político Revolucionario Institucional y Hagamos sean objeto de una violación a la temporalidad en la que le fue requerido, pues entonces que se inicie el procedimiento correspondiente, tal como usted ya lo manifestó. En esos términos se puede agregar un punto de acuerdo que se le dé vista la Secretaría Ejecutiva para que haga un análisis y en su caso inicie el procedimiento.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias. Adelante Juan José, aún en esta primera ronda.

Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández

Muchas gracias consejero presidente. En el mismo sentido de quiénes me antecedieron en el uso de la voz y mi argumento va más encaminado a la certeza de los actos del Instituto y he insistido en varias sesiones atrás con este tema. El 4 de diciembre como decía mi compañero Diego, se bajó este asunto del orden del día y me llama el asunto ese el tema de que ese argumentó y consta en actas, inclusive, se precisó el alcance de porqué se retiraba el punto del orden día y se estableció que era un error de la protocolización. Creo que el proyecto de acuerdo del 4 de diciembre a este, dista mucho de un error de protocolización, simplemente lo votarán, nada más, certeza de los actos ¿no? de que estamos replicando en cada uno de ellos. Yo difiero un poquito no hay una presunción, basta leer los antecedentes para evidenciar el incumplimiento al requerimiento, en ese sentido, creo que lo ortodoxo sería inmediatamente desde este momento establecer una sanción ¿no? o en su momento como dice sí, encuadrar el procedimiento y en ese sentido coincido también con la consejera Zoad entonces sí no es desde este momento su decisión interponer la sanción, permitir a la Comisión, pero entonces habría que modificar todo el cuerpo del acuerdo en donde se les tiene dando cumplimiento, porque si estamos advirtiendo que dé está hay una presunta sanción, entonces creo que no sería lo correcto el considerando 5 establecer que se la ha dado cumplimiento a los puntos de acuerdo, establecer que se da cumplimiento, sino cambiar toda la redacción del acuerdo en que no se está dando cumplimiento o extemporáneo como decía mi compañero del PRI. Sería cuánto en esta primera ronda presidente. Gracias.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias. Adelante en primera ronda a Mario Silva representante de Futuro.

Consejero representante suplente del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez

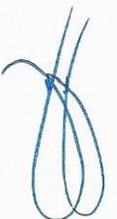
Qué tal buenas tardes a todas y a todos. Primero que nada agradecer, y a este punto del acuerdo y lo que trasciende para nosotros como partido, agradecer a todas las funcionarias y los funcionarios del Instituto por el acompañamiento en todo este proceso de conformación del partido, desde el inicio de todo este proceso y un acompañamiento cercano y continuo, les agradecemos de antemano a este Instituto. Respecto de las otras manifestaciones realizadas y lo único que podríamos decir es que, en ese contacto continuo que tuvimos con el Instituto hicimos del conocimiento de la situación para dar cumplimiento al requerimiento dentro de la cual se encuentran los procedimientos en nuestros estatutos. Tal vez eso se tenga que tener en consideración cuando se evalúa la certeza, es todo que tengo que manifestar.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, Mario Silva. ¿Alguien más en esta primera ronda? En segunda ronda por favor, licenciado Efraín Morquecho representante del Revolución Institucional.

Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho

Gracias presidente. Nada más dejar muy claro y muy preciso, como Instituto electoral se tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley y los plazos que fueron establecidos para que cumpliera el partido Futuro con los requerimientos, no fueron respetados, por eso es efectivamente, al decir que se le está dando cumplimiento a los requerimientos pues le estás generando que cumplió. Únicamente dio cumplimiento de forma extemporánea y si ya se tiene que llevar a cabo, la Secretaría Ejecutiva realizará un estudio que como dice el representante del Partido Movimiento Ciudadano pues no hay necesidad de entrar a un estudio. Cronológicamente se ve claramente que no cumplieron con los tiempos y el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es lo que debe de velar, el estricto cumplimiento a los tiempos porque si no respetamos los tiempos, la temporalidad, pues cada partido va a interpretar a su conveniencia los plazos y los tiempos. Cumplió, si cumplió pero extemporáneamente y eso debe de quedar claro, independientemente de que incoe el procedimiento, de que acuda a las instancias correspondientes a acreditar y a defenderse pero de lo que sí se desprende del propio cuerpo del dictamen es qué, extemporáneamente acreditó, no lo hizo en tiempo y forma



como efectivamente se duele el representante del partido Hagamos porque en la igualdad de circunstancias los requirieron. Si Futuro no cumplió debe dejar claramente que cumplió de manera extemporánea, debemos de respetar los tiempos y los plazos. Estamos obligados por la ley y nosotros tanto cuando tomamos protestas como representantes de los partidos políticos y ustedes como funcionarios públicos es, cumplir y hacer cumplir la ley. Es cuanto presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias. No recuerdo si el representante de Movimiento Ciudadano había solicitado el uso la voz ¿no? Adelante consejero Miguel Godínez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez

Muchas gracias consejero presidente. Buenas noches a todas y todos, las y los saludo con mucho gusto. Como usted bien ya lo ha señalado consejero presidente, lo que se somete a consideración del presente punto, es precisamente la aprobación de los estatutos y de los órganos directivos del partido Futuro. En ese sentido si derivado del cumplimiento se desprenden conductas que pudiera constituir una infracción, lo conducente en todo caso será dar vista como ya se ha señalado a la Secretaría Ejecutiva a fin de que determine el incoar o no el procedimiento sancionador correspondiente. Imponer una sanción en este momento desde mi punto de vista sería omitir una seria de etapas previstas en el régimen sancionador electoral, en todo caso creo que la ruta que se ha propuesto de dar vista a la Secretaría Ejecutiva sería la correcta, en virtud de que si primero se tiene que determinar si se inicia o no y a partir de ello desahogar un procedimiento previsto en la propia normatividad a fin de que en su momento determinar o no una sanción correspondiente. Hasta aquí dejaría esta participación consejero presidente, muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias. Adelante consejero representante del partido Hagamos Diego Hernández en segunda ronda

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez

Presidente nada más yo aquí en la pantalla veo a la Consejera Claudia que en varias ocasiones ha levantado la mano, le dejaría al uso de la voz y posteriormente yo lo retomaría

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Claro que sí, me disculpo. Adelante consejera Claudia.



Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista

Gracias consejero presidente y gracias representante Diego. En realidad es solo para mencionar algunos de los puntos que han mencionado algunos otros representantes incluyendo el Consejero Miguel relativo a que en efecto considero que lo que mencionó el representante del PRI, sí es oportuno, creo que sí debemos de mencionar como un punto de acuerdo que se le tiene por cumplido pero extemporáneo. Ahora en lo que respecta a la sanción, si considero que no es el instrumento oportuno y debemos de agregarle otro punto de acuerdo como le mencionó la consejera Zoad relativo a darle vista al Secretario Ejecutivo con la finalidad de que él realice el estudio necesario, entiendo lo que mencionan los representantes de que el análisis de los antecedentes se desprende, sin embargo, sí es necesario que se realice el estudio para darle certeza al procedimiento que se considere necesario. Sólo para mencionar, yo sí estoy a favor de que se agreguen estos dos puntos de acuerdo al proyecto de acuerdo que estamos analizando en este momento sería cuanto a consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? ¿En segunda ronda alguien más? En segunda ronda Luis Muñoz representante de Acción Nacional y en seguida, Diego Hernández en tercera ronda.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez

Nada más sería mi participación segunda ronda porque le cedí la voz a la consejera Claudia.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Por supuesto, adelante Acción Nacional en segunda ronda, enseguida Diego Hernández en segunda ronda también.

Consejero representante propietario del partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez

Gracias presidente. Pues yo nada más igual manifestarme en el mismo sentido presidente y consejeros que estoy de acuerdo tanto con lo que dice nuestro compañero Efraín representante del PRI como el representante Diego y Juan José y a lo mejor también sumarme a la parte de lo que dice la consejera Claudia y la consejera Zoad de agregar los dos puntos, sí sería importante manifestar en el acuerdo que sí se está cumpliendo pero no se está cumpliendo el tiempo porque de alguna forma creo también que se puede generar ya un derecho en el que se dice se cumplió y no se especifica que se cumplió pero no en el tiempo y lo que le agrega la consejera Zoad con el otro espacio, es decir, cumplió pero se manda



para la revisión de lo que se cumplió extemporáneamente, creo que sí sería importante marcarla para que no quede nada más como que se cumplió y ya. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias Luis Muñoz, representante de Acción Nacional. Adelante, Diego Hernández.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez

Gracias presidente. Más o menos en el mismo sentido de quienes me antecedieron, no podemos tener por cumplido algo que va a ir a estudio y a revisión en un procedimiento sancionador. A ver aquí tenemos sin necesidad de un análisis mayor la evidencia de que se trata de un incumplimiento porqué, porque no se presentó en los tiempos que el mismo órgano electoral dispuso para el partido político, no sabemos si el procedimiento sancionador va a tener por no cumplido el requerimiento, porqué, porque todavía no se estudia por qué, porque todavía no se tiene este paso necesariamente previo, en ese sentido yo sigo manifestando que estamos en desacuerdo desde esta representación que se aprueben los mismos términos que a este partido que represento toda vez que la gran diferencia no es poca, es que si se cumplió en tiempo y forma y no se puede tener por cumplido en los mismos términos a quien se alejó de lo mandado por esta autoridad electoral. En ese sentido yo considero que ni siquiera se debería tener por cumplido de forma extemporánea. Claramente no se cumplió o en su caso el procedimiento sancionador lo podría determinar de esta forma y si lo aprobamos de la forma que es ahorita como que se cumplió, estamos como dice que el representante del PAN, generándole ya un derecho.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿Alguien más en segunda ronda? En tercera ronda Consejero Miguel Godínez

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez

Muchas gracias presidente. Desde mi punto de vista los alcances del procedimiento sancionador no es determinar precisamente si se da por cumplido o no un requerimiento, es precisamente sancionar una posible conducta infractora, en todo caso el alcance del régimen sancionador llega hasta determinar si hay una posible sanción ante una presunta conducta infractora. En ese sentido creo que aquí no podría tener ese alcance el procedimiento sancionador. Aquí lo que se está determinando es que si derivado desde esa presentación de documentos se advierten posibles conductas infractoras pues en todo caso se sancionen y en este caso lo que ahora se está sometiendo a

consideración sería otra cosa desde mi punto de vista con un alcance diferente. Hasta aquí en esta participación, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejero Miguel. Sí, yo quisiera intervenir y precisamente si no hacemos la declaración del cumplimiento de la prevención, necesariamente tendríamos que estar rechazando la posibilidad de tener por integrados a los órganos del partido si este cumplimiento es defectuoso o no tendrá consecuencias que deberán ventilarse en un procedimiento sancionador, de ahí la presunción de una conducta que es la extralimitación en el término. Si en este momento declaramos precisamente que está esta limitación está dada, necesariamente un sancionador, nos llevará única y exclusivamente a fijar la sanción porque ya declaramos en este momento sin posibilidad de defensa para el partido que se cometió una conducta. En estos términos creo que la propuesta podría ser que se le tiene cumpliendo sin que en este momento se califique en la oportunidad con la que se hace y se solicita entonces la remisión a la Secretaría, para que sea la Secretaría la que a través de un procedimiento sancionador determine la comisión de la conducta. ¿Se alcanzó escuchar? ¿Si les es pertinente la propuesta?

Consejero Moisés Pérez Vega

Sí presidente sí te escuchamos, nada más para decir que varios están levantando ahí la mano entre ellos, yo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Sí, se congelo la pantalla. Me pueden por favor compartir el orden en el que se levanto la mano.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez

El representante de Hagamos y la consejera Alejandra a este efecto.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega

Diego Hernández y Juan José y después su servidor, si no me equivoco. Efraín también.

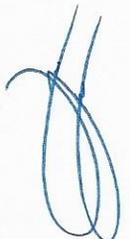
Consejera representante suplente del partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez

Yo también, consejero presidente.

Consejero representante suplente del partido Fuerza por México, Karel Alois Usela Verónica

Yo también.

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Después de Efraín escuché a Erika.

Consejera representante suplente del partido Verde Ecologista de México,
Erika Lizbeth Ramírez Pérez
Sí.

Consejero representante suplente del Partido del Trabajo, Abel Gutiérrez
López
Después del representante Efraín fue el consejero moisés.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Ok. Sí lo tengo, y por último escuché a la consejera Zoad verdad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González
Si, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Perfecto en ese orden y si soy omiso en alguna de las personas que participarán
por favor me lo hacen saber. Adelante al representante de Hagamos, Diego
Hernández.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto
Hernández Vázquez

Muchas gracias presidente. Nada más para aclarar los alcances del principio de
certeza y el principio de legalidad que debe cumplir este órgano electoral, a ver
si se tiene por cumplido ya sea de manera extemporánea o se le sanciona
mediante un procedimiento sancionador, me parece que estaríamos cayendo en
un error, toda vez que si no se cumple en el plazo que se determinó, simple y
sencillamente cualquier proceso jurídico se tiene por no cumplido, se tiene por
no presentado. Les pongo el ejemplo, si queremos registrar una candidatura con
fecha posterior a la que establece la ley seguramente este Consejo General va a
rechazar esa candidatura ¿no? porque no se cumplió en el plazo, inclusive más
adelante dentro de esta misma sesión analizaremos un proyecto en el que se
desecha una solicitud de coalición porque se presentó fuera del plazo. Así, me
parece que es clarísimo que cuando no cumples en el plazo, lo digo en cualquier
tribunal, presentas una demanda de manera extemporánea y te la desechan, si
no cumples en el plazo que tiene por no cumplido, se desecha y en su caso
tendrá que haber consecuencias jurídicas. No podemos estar este dando por
cumplido algo que evidentemente y sobre toda la base jurídica no se cumplió,



entonces pues la propuesta es que no se apruebe como cumplido, como lo propone el proyecto. Sería cuanto, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Muchas gracias. Adelante consejera Alejandra.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista

Gracias consejero presidente. Bueno realmente yo creo que no sería lo correcto no dar por cumplidos en virtud de que entiendo que lo que se está proyectando en este momento es la integración del órgano directivo y es un asunto interno del partido, por lo que es que nosotros no los demos por presentado cuando en realidad sí se presentó, pues creo que nos estaríamos excediendo. Lo que sí considero importante es, que se plantee y que se coloque en un punto de acuerdo, pues está extemporaneidad, lo que también creo permitiría darle curso a un procedimiento una vez que en el otro punto de acuerdo se señale o se le dé vista al Secretario Ejecutivo. Entonces, sí considero importante el que se les dé por presentado pero sí hacer el señalamiento de que es extemporáneo y por las manifestaciones que ya hice en relación a lo mencionado por el representante Diego. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejera. Adelante al representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos.

Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández

Gracias consejero presidente. Es simplemente reproducir lo que acaba de mencionar la consejera Claudia. Presidente creo que ya nos pusimos de acuerdo, más bien, todos estamos de acuerdo en el debate, estamos de acuerdo en que hay un muy posible incumplimiento de los propios antecedentes se desprende y creo que ya nada más es una cuestión de darle forma. Porque si inclusive estamos diciendo que se va a dar vista a la instancia correspondiente para incoar el procedimiento pertinente, entonces las consideraciones y los puntos de acuerdo no pueden decir que se está dando cumplimiento, simplemente es cuestión de dar forma y decir se tiene por presentado de manera extemporánea el documento pero ya en su momento también coincido será el momento de mediante un procedimiento sancionador imponer la sanción correspondiente que hasta ahora estamos suponiendo todos, hay un incumplimiento del partido Futuro y por lo cual, debe ser analizado por la Comisión correspondiente para instaurar el procedimiento que convenga. Es cuanto presidente, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Sí, muchas gracias, nada más quisiera precisar que no estaríamos remitiendo a la Secretaría para que incoe, lo estaríamos remitiendo para que lo analice. Adelante Consejero Moisés.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega.

Gracias presidente. Buenas noches a todos los integrantes de este Consejo General. Solamente para manifestar que me sumo a la propuesta que usted comentó, como ya se acaba de mencionar hace un momento, se va a remitir a la Secretaría para que haga ese análisis correspondiente y en función de ello pues se dictamine lo procedente. Sería cuánto que se agregue ese elemento, acompañando algunas de las propuestas de mis compañeras, la misma consejera Alejandra, el consejero Miguel, la consejera Zoad y para decir que lo acompañó, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias consejero Moisés. Adelante licenciado Efraín Morquecho, representante del partido Revolucionario Institucional.

Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho

Si, presidente. Reiterar uno de los principios de tantos que rigen al Instituto Electoral son esa legalidad y también de igualdad, entonces se incumplió en el plazo así se debe de poner la propuesta que usted hace presidente. Está creando derechos al partido Futuro para decir que se le tuvo como dando cumplimiento. Únicamente es, establecer claramente ahí se le tiene cumpliendo las prevenciones que fueron realizadas de forma extemporánea y ya. El segundo punto está bien, que se remita a la Secretaría para su análisis y entonces si ver qué procedimiento sancionador es el competente pero como lo comentaba el compañero Diego, en unos momentos más se va a llevar a cabo también un debate porque no cumplieron en tiempo y forma los requisitos, entonces esa es la igualdad de la que hablamos porque ellos también van a lucir que así como le están dando por cumplido a un partido pues a ellos también se les debe de tener el cumplimiento aunque lo hubieran hecho extemporáneamente bueno también en esta situación ellos van a solicitar el principio de igualdad. Reiteramos que lo que se debe de llevar a cabo es tenerlo por el por admitido pero en forma extemporánea. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias. Por favor, Erika Ramírez representante del partido Verde Ecologista.

Consejera representante suplente del partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez

Muchas gracias consejero presidente. Buenas noches a todos. Coincidió junto con mis compañeros del PRI y Diego Hernández de que se dé por vista de que se recibió pero de manera extemporánea y no tenerlo como que cumplió, porque al final de cuentas pues ahorita que estamos en un proceso electoral, pues todos los tiempos y todas las horas son hábiles y es muy importante que cuidemos ese tema y si lo entregaron de manera extemporánea, no se les puede dar por cumplimiento como [inaudible] más adelante, como comentan del tema de la coalición que se presentó de manera extemporánea, no se le puede dar un tratamiento diferente, nada más porque sea un nuevo partido entonces coincidió con mis compañeros de que se le tiene que dar tratamiento de que fue presentado de manera extemporánea pero no cumplió con todo lo que es el término. Este sería mi participación, muchas gracias consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias Erika Ramírez. Adelante Alois Usela, representante de Fuerza por México.

Consejero representante suplente del partido Fuerza por México, Karel Alois Usela Verónica

Muchas gracias presidente. Solo quería hacer un comentario de aquí en la lectura del proyecto del primer punto del acuerdo. Me llama mucho la atención que primero ponen que se aprueba la integración del órgano, dando por hecho la aprobación y posterior al cumplimiento. Creo que debería ser inverso primero ver si cumplieron para luego aprobar la integración si es o no su caso precedente. Sólo un comentario que quería hacer porque si en dado caso no se da el cumplimiento por lo tanto como consecuencia que tiene sería esa, que no estaría integrado ni su órgano directivo estatal y sus estatutos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias Alois Usela representante de Fuerza por México. Adelante consejera Zoad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

Gracias presidente. Solicite el uso de la voz solo para hacer una precisión respecto de la propuesta que en la primera participación hice, más que una vista a la Secretaría, sería un punto de acuerdo en el sentido de instruir a la Secretaría Ejecutiva para efecto de que haga el análisis del cumplimiento de los requerimientos y en su caso inicie el procedimiento sancionador correspondiente, es cuanto, gracias.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias consejera Zoad. En este punto, no sé si el consejo tiene la capacidad de instruir a la Secretaría porque son atribuciones que le vienen propiamente de su catálogo de atribuciones, la revisión me parece que es pertinente sin que esto necesariamente encierre una instrucción y el análisis depende particularmente del ejercicio de atribución que le corresponde, no en una relación de subordinación sino a partir precisamente de este cúmulo de atribuciones que le son correspondientes. Adelante consejera Silvia Bustos.

Consejera electoral, Silva Guadalupe Bustos Vásquez

Gracias presidente. A ver, yo la verdad es que ya me perdí con la propuesta que usted dice desde un principio, pero lo que sí yo tengo claro es que en el artículo 25 inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos, lo voy a leer expresamente porque es importante dice “Son obligaciones de los partidos políticos: Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables”. A lo que quiero llegar con esto es que la única consecuencia desde mi punto de vista del incumplimiento del partido político es que se declare o no la procedencia constitucional y legal de la modificación de los documentos básicos del partido que nos está haciendo llegar hasta que este Consejo General lo declare pertinente. En estos términos si bien se le concede un plazo al partido político y es el mismo que dispone en la Ley General de Partidos Políticos, no existió ningún apercibimiento o requerimiento al respecto y mucho menos de que se han instaurado se le dará vista de un procedimiento como tal como es el que estamos mencionando en estos términos. Entonces para mí la única consecuencia es que hasta en tanto nosotros no analicemos lo respectivo, la consecuencia es simplemente declarar o no la procedencia legal y constitucional de dichos documentos nada más y hasta ahí. Es un poco lo que decía, no recuerdo quién de los representantes presentes de aquí. Más no así para mí alcanza para que se dé vista o para que se abra un procedimiento especial porque el artículo es clave, es preciso y simplemente, la consecuencia es tenerlo o no, como precedente legal o no para nosotros en el Consejo General. Es cuanto, señor presidente.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias consejera. Indudablemente hay un exceso en un término indudablemente esto implica un incumplimiento de la norma y no podemos de ninguna manera privar al partido de la subsistencia de sus órganos dejaríamos inviable la posibilidad de la existencia de un partido político son dos cosas me parecen las que estamos debatiendo una es los efectos de ese cumplimiento o incumplimiento o cumplimiento tardío que necesariamente nos lleva a resolver lo que en este punto estamos por tratar o por resolver y otra que es, ese exceso y que necesariamente tendrá que ser visto por vía de sanción aquí me parece que el punto es en un primer escenario como lo plantea la consejera Silvia no hay necesidad de una remisión simplemente aprobamos o no aprobamos y damos cumplimiento legal y constitucional a la los órganos que nos presentan, una segunda parte que está que yo he expresado es, que no podemos declarar en este momento de la extemporaneidad podemos reservarnos esa parte porque hubo un cumplimiento que nos lleva hoy a tener por creado los órganos del partido señalar que no existió el cumplimiento sería tanto como negarles en este momento la posibilidad de la creación de esos órganos y hay una tercera postura que señala que debemos declarar en este momento la extemporaneidad para sostener los efectos de este acuerdo que es la integración de los órganos pero abrir de manera puntual a través de la remisión a la Secretaría un procedimiento incoarlo por supuesto y entonces fijar en algún momento una sanción. Tenemos tres diferentes escenarios en cuanto a esto me parece que en términos generales estamos de acuerdo reconocemos la propuesta o la solicitud que se formula en cuanto a la integración estamos de acuerdo también en la parte de remitir a la Secretaría para los efectos, bueno la consejera Silvia no de un análisis y en su caso incoar un procedimiento y me parece que la parte en la que tampoco hemos puesto de acuerdo es, si debemos declarar en este momento la extemporaneidad o debemos de reservar esa declaración para el procedimiento que pudiera desprenderse a través de la Secretaría y esto nos llevaría necesariamente a particularizar el voto que estamos a punto de celebrar. Y en esos términos esto es lo conducente en un primer término sería el voto en cuanto a los términos generales del acuerdo, luego el voto en cuanto a la remisión que se haga la Secretaría para el análisis y por último la precisión sobre la extemporaneidad o la reserva de esa declaración para efectos de el procedimiento sancionador si es así le solicitaría el secretario en primer término que consulte en votación nominal a las consejeras y consejeros por el presente punto el orden del día en términos generales. No obstante hemos agotado las rondas, advierto que existe alguna duda y me parece pertinente que ampliemos de alguna manera una ronda más lo pongo la consideración de este Consejo.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



Adelante, a favor por mi parte.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez

De acuerdo.

Consejero electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

De acuerdo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Por favor Efraín Morquecho.

Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho

Si, Presidente. Nadas más estaba tomando nota para que quede bien clarificado porque son tres propuestas las que hace mención la verdad fueron muy rápido y no las alcance a anotar. Entonces si clarificar bien cuáles serían las tres propuestas. Yo, reiterar simplemente es, poner que es extemporáneo, que dio cumplimiento de forma extemporánea nada más. Entonces sí presidente dijiste que hay tres propuestas no las alcancé a anotar entonces sí por favor si me las pudieras repetir, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

La describo, la propuesta de la consejera Silvia es mantener el acuerdo en sus términos, la propuesta de la consejera Claudia que acompañan la consejera Zoad y no alcanzó identificar algún otro consejero que la acompañe es, que hagamos precisamente esta declaración de extemporaneidad cumplimiento extemporáneo y la remisión a la Secretaría y una tercera que formuló yo que es en el sentido de la remisión por supuesto, pero no me atrevería a hacer la declaración de la extemporaneidad, yo solicitaría que se reserve esa parte. Que se tenga por cumplido la prevención y que la parte de la calificación en cuanto a la oportunidad de la presentación se reserve precisamente para el sancionador. Adelante, Consejero Miguel Godínez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez

Muchas gracias consejero presidente. Ciertamente que yo también me reservaría la extemporaneidad hasta el momento del procedimiento sancionador, creo que con lo que ya está en el acuerdo pudieran existir conductas que pudieran ser sancionadas y eso ya le corresponderá como ya hay criterios que ha emitido el tribunal electoral determinar al secretario ejecutivo la vía del procedimiento sancionador tanto especial u ordinario y en ese caso precisamente lo que hay esa posible infracción es precisamente la extemporaneidad, yo creo que podría ser



parte desde mi punto de vista del procedimiento sancionador. Es cuanto presidente, muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias consejero Miguel. En virtud de haber abierto esta última ronda todos tendremos la oportunidad de intervenir, adelante licenciado Luís Muñoz y enseguida al representante del partido Hagamos, Diego Hernández.

Consejero representante propietario del partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez

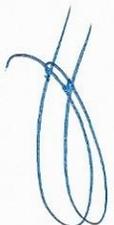
Yo nada más presidente gracias. Hacer un acotamiento no es el tema de lo que se está cumpliendo o no con el hecho de conformar los órganos directivos, eso queda claro que fue cumplido y lo que nosotros estamos de alguna forma diciendo es que no fue en tiempo el cumplimiento al acuerdo veintiséis o sea no sé no entregaron en tiempo y forma en el tiempo que se les marcó los documentos ni siquiera certificados, ni bien presentados de que se cumplió con el ordenamiento que se le había dado. Se cumple con la conformación del órgano pero no se cumple en tiempo con la entrega de los documentos que lo confirmaban, eso nada más como explicando el tema como dándole a la propuesta que propone la consejera Silvia creo que no es eso lo que estamos nosotros pidiendo, lo que estamos pidiendo es que sea nada más en el acuerdo se especifique que no cumplió en el tiempo con el acuerdo veintiséis, es cuanto presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias. Adelante Diego.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez

Gracias presidente. Bueno yo apegándome a lo que señala la consejera Silvia que nos da luz con este artículo de la Ley General de Partidos Políticos si lo que se tiene que determinar la procedencia de cumplimiento o no únicamente pues en este caso cuando alguien acude de manera extemporánea a atender un requerimiento de la autoridad electoral simple y sencillamente se tiene por no cumplido, así en el sentido como lo señala la consejera Silvia y que es la Ley General de Partidos y que nos debemos apegar a la Ley, pues insisto se debe tener por no cumplir el requerimiento con las consecuencias jurídicas que esto conlleve sean graves o no. Puede ser problema ya del el órgano político que incumplió con lo establecido por la autoridad electoral porque me parecería muy grave que la autoridad electoral nos imponga plazos, nos imponga reglas y que nosotros a conveniencia o por cualquier motivo no cumplamos con ellas y bueno



al final de cuentas nos van a aprobar, entonces no va a tener por cumplido no hay ningún problema a mí me parece que según la Ley General de Partidos Políticos que en el artículo que nos leyó la consejera Silvia si se trata de aprobar o no cuando es extemporáneo en cualquier acto jurídico se tiene por no presentado en este caso tiene por no cumplido y se tendrán las consecuencias jurídicas que se deban tener, es clarísimo, me parece. Muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias. Yo sí quisiera aquí ¿me alcanzo a escuchar? Si quisiera aclarar algunas similitudes que hemos intentado encontrar respecto de otros procedimientos, si en algún momento no se cumplió con la oportunidad no podemos en este momento privar al partido de tener órganos, esa consecuencia se va a dar porque se cumplió la primera sanción que encontrara el partido es que no tuvo representación en los actos previos a este reconocimiento que estamos haciendo, la segunda es y qué se diferencia del tratamiento que le estamos haciendo a Hagamos es que vamos a remitir a la Secretaría para el análisis de una probable conducta que puede por supuesto venir en consecuencia acompañada de una sanción, eso no pasó tampoco con el partido Hagamos. Y en cuanto a la coalición, a ver, son cosas diferentes porque al final tienen que configurarse para efecto de etapas electorales que tienen términos muy definidos, términos que van antecediendo a otras etapas y que necesariamente se agotan, en este caso no nos encontramos ante un supuesto de ese tipo privar al partido de la oportunidad de tener órganos, es dejarlo insubsistente sin representación y sin funcionamiento, me parece que son naturalezas muy diferentes.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega

Le están pidiendo el uso de la voz, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿Quién será?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega

Alois y ¿quién más? no vi a alguien más ¡ah!, la consejera Silvia. Primero la consejera Silvia y luego el representante Alois.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Perfecto, por favor consejera.



Consejera Silva Guadalupe Bustos Vásquez

Gracias presidente. Nada más para insistir, me parece que si el proyecto está bien como no lo presentan nada más debe versar sobre la aprobación o no legal y constitucional de los documentos que se ponen a la vista de nosotros y entonces de no aprobarlo. La consecuencia no sería tenerlos por extemporáneos como tal, porque esto no es un procedimiento que imponga un procedimiento de impugnación por decirlo así, sino que la consecuencia sería que los documentos anteriores serían vigentes y son los que tomaríamos en firme por decirlo de cierta manera, esa sería la consecuencia no otra y no estaríamos privando al partido político de que integre sus órganos de dirección sino que los órganos de dirección sigan integrados por las personas que estaban citadas, mencionadas o señaladas en los documentos anteriores, hasta antes de que tengamos a bien o no aprobar los presentes. Es cuanto presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, por favor Alois representante de Fuerza por México.

Consejero representante suplente del partido Fuerza por México, Karel Alois Usela Verónica

Gracias presidente. Vuelvo a reiterar un poquito mi comentario anterior pero ahora sí lo voy a plantear ya más abiertamente. En el acuerdo en el primer punto lo que realmente está en discusión es la aprobación o no de la integración del órgano directivo estatal del partido no tanto el cumplimiento del requerimiento no sé si soy tan tajante, si quieren discutir del requerimiento entonces tendría que ser eso a priori y la aprobación a posteriori tendría que remitirse primero al requerimiento si es válido o no y como consecuencia la aprobación pero así conforme está redactado el primer punto del acuerdo aquí es la aprobación de la integración y eso creo que es a lo que se debería de remitir la discusión no tanto al cumplimiento o no del requerimiento que a mi situación estoy apenas leyendo todo pues, si hay unas causales de justificación pues bueno que se justifiquen. Haya sido fuera de tiempo o no, es eso otra situación si no tienes causales de justificación que hacer en dado caso algún procedimiento sancionador acorde a la Secretaría Ejecutiva pero así como está redactado creo que ahorita lo que se debería hacer porque estaban muy atorados debería de ser si se aprueba o no la integración y lo demás como consecuencia o si no redactarlo al revés y entonces irnos precisamente a la aprobación o no de la validación del requerimiento y la consecuencia legal sería la integración del órgano no sé si es claro mi punto de vista, vaya



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias ¿alguien más desea participar? Adelante consejera Claudia y en seguida el representante Juan José Ramos de Movimiento Ciudadano

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista

Gracias consejero presidente. Realmente creo que en lo que manifiesta el representante de Fuerza y lo que versiona la consejera Silvia en el sentido estricto de lo que dice el punto de acuerdo primero es cierto ya que el punto de acuerdo menciona que se aprueba la integración del órgano directivo estatal sin embargo, en ese mismo punto de acuerdo se da en consecuencia a esta aprobación que se tiene por cumplido el requerimiento realizado en el acuerdo veintiséis del dos mil veinte que es lo que mencionaba el representante del PAN. Entonces creo que son dos cosas en un mismo punto, es decir, se le tiene integrado el órgano directivo en virtud de que entregó la documentación que se le requirió en el acuerdo veintiséis del dos mil veinte por lo que si debemos de manifestarnos respecto pues a este requerimiento al que le están dando cumplimiento en este momento y por lo que entonces se les está aprobando la integración de ese órgano directivo estatal, es decir, no podemos dejar por separado del requerimiento que sí se hizo en el acuerdo veintiséis que están dándole cumplimiento que es a eso lo que viene la discusión de que se tiene por extemporáneo y en base a ese requerimiento que está dando cumplimiento entonces se le aprueba la integración, es decir, entiendo lo que menciona la consejera Silvia, es cierto, solo es relativo a la integración del órgano directivo, pero no podemos dejar de lado que se está integrando en este proyecto de acuerdo gracias a los requerimientos realizados para que en este momento estuvieran entregando la documentación, pues para esta integración. Entonces, sí considero o darle un sentido distinto o un orden distinto al punto de acuerdo primero, mencionando en primer término el cumplimiento del requerimiento y si hacer el señalamiento de que es extemporáneo y en un segundo punto pues la aprobación o no de esa integración del órgano directivo porque creo que uno es consecuencia del otro. Es cuanto consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias. Juan José Ramos de Movimiento Ciudadano, por favor.

Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández

Gracias consejero presidente. Igual en el mismo sentido que la consejera Claudia, como lo platiqué en mi intervención anterior es una cuestión de forma y me voy a explicar un poquito porque creo que nadie estábamos hablando respecto de no aprobar o no los órganos o sea es vida interna y el partido tiene la facultad de aprobar sus órganos y claro como dice la consejera dentro de un

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



término establecido informar pero el tema era de que el propio acuerdo y es ahorita lo que estamos enfrascados en la discusión el acuerdo veintiséis mediante el cual se le otorgó el registro al partido político lo requirió para que informara respecto de la integración de sus órganos respecto del término de diez días, eso no ocurrió, no lo informó dentro de los diez días, ese es el tema después en actos posteriores hasta el veintiuno de diciembre hace poquitos días. Lo que decía Diego al principio en excesivo cumpliendo, instruye sus órganos y ahora sí presenta los documentos no podemos hacer nada, es vida interna, lo está aprobado el tema es cumple o no con ese requerimiento de diez días al acuerdo veintiséis, no, sí integró sus órganos, sí, no tenemos bronca con eso. El tema es que todos estamos de acuerdo que hay un incumplimiento al acuerdo remitámoslo a quien tenga que ser para que ponga la queja y yo creo que ya no hay necesidad de abrir otra ronda con todo respeto presidente. Simplemente creo todo estamos de acuerdo y empezamos a irnos por diferentes lados. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Estamos de acuerdo en una precisión más. Los órganos que hoy están integrados en el Partido Futuro son provisionales, tampoco estaríamos en condiciones de cumplir solamente los efectos de este acuerdo negando o aprobando porque entonces le daríamos un carácter de permanente a órganos que solamente son provisionales no estamos ante la modificación de órganos sino estamos integrando una primera estructura orgánica dentro del partido con carácter de permanente, no hacerlo insistiría le cambiaría la naturaleza a los temporales por permanentes pero al final y si en este momento no cumplió y en lugar de presentar ahorita rechazamos por la falta de cumplimiento la creación de los órganos tendría que presentarlos nuevamente el trámite, oye pues te vengo a sustituir los órganos que tengo y sería en defecto de todo efecto práctico valga la redundancia, si los efectos son negar en este momento este acuerdo porque no se cumplió que para mí es la única consecuencia, entonces él inicia un nuevo procedimiento en el que nos presentan la propuesta de órganos diferentes y tendríamos que volverlo a tratar y tendríamos que volverlo a resolver y aprobar o negar.

Me parece que esta no es la forma más práctica, qué tenemos que hacer, hay una presentación de documentos, estas fueron a partir de un requerimiento que tiene sustento en la ley. No fue un requerimiento que formula el Instituto en virtud de algún acto defectuoso o de algún incumplimiento, la ley nos lleva naturalmente a requerir para efecto de la integración de órganos, que están haciendo este momento presentándonos un documento si este documento se da, no se da a partir de un requerimiento, insisto que parte de una atribución discrecional del Instituto es un requerimiento que se formula en virtud de los

términos de la propia ley no se cumplió el término en términos de el razonamiento de la consejera Silvia, los que comparto si no estuviéramos ante órganos temporales en este momento en el partido Futuro pero como son órganos temporales y lo que pretende es tener una primera distribución de órganos de vida orgánica del interior, tendríamos por supuesto que atenderlos y darles entonces la oportunidad de constituirse por primera vez de manera permanente. Qué tenemos que hacer, quiero insistir en esta parte por supuesto concedérselos porque nos lo están solicitando y los efectos ya los comentó la consejera Silvia, les vamos a dar el reconocimiento a sus órganos si esto fue a partir de un requerimiento y éste se cumplió de manera defectuosa en virtud del límite y lo único que creo que no debemos de hacer en términos de un sancionador y del principio de presunción de inocencia es, declarar la comisión de la conducta, si bien hay elementos suficientes para presumir, la declaración la hace el órgano atribuido para hacerlo que en su momento será el Consejo General por tratarse en este momento de un ordinario pero tendrá que pasar por un procedimiento que inicia la Secretaría que pasa por la Comisión y que concluye en el Consejo. Si nosotros en este momento declaramos no obstante la evidencia que exista sobre la comisión de la conducta la existencia la propia conducta entonces, este procedimiento estaría desvirtuado porque ya íbamos a partir de una conducta que sólo tendrá que ser sancionada sin la posibilidad de desvirtuarse y me parece que ese no es el espíritu de un procedimiento sancionador, tiene que haber etapas para la defensa por eso yo propongo que le demos el reconocimiento a los órganos y que por supuesto en virtud de la entrega de los documentos de solicitud lo hagamos y que esta parte del exceso en los términos para hacerlo necesariamente puede atenderse en un sancionador sin que en este momento lo declaremos en este momento tratemos lo como una presunción o tratémoslo como una reserva que tendrá que darse dentro del sancionador, las evidencias ahí están seguramente el análisis de la Secretaría le dará forma a un procedimiento y sí existe la conducta como parece que existe vendrá una sanción pero como bien dice también Alois no es el momento de debatir esa parte, lo único que tenemos que hacer es turnarlo a la Secretaría para que haga el análisis sin declarar en este momento la comisión de la conducta. Esa es la visión de ahí es que resulten tres propuestas me parece que en alguna coincidimos el consejero miguel y yo en alguna la consejera Alejandra y la consejera Zoad en alguna la consejera Silvia entonces vamos vertiendo nuestras visiones en dos propuestas, porque al final necesitamos mayoría tampoco podemos molecularizar las ópticas de los miembros y los miembros de este Consejo y al final llevaríamos a la falta de una mayoría que nos lleve a impedir los efectos que debemos de darle a este acuerdo. Adelante, consejera Zoad



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

Gracias consejero presidente. Bueno usted menciona en esta última intervención que coincidíamos en la misma propuesta la consejera Claudia y su servidora, no obstante desde mi apreciación sí tenemos facultades para instruir el secretario a que haga ese análisis que se incorpore un proyecto de acuerdo en ese sentido no ya dando por hecho como bien lo menciona en el punto de acuerdo primero la extemporaneidad sino solamente agregar un punto de acuerdo para efecto de que se instruya a la Secretaría Ejecutiva que haga ese análisis y en su caso inicie el procedimiento correspondiente y también pues sería de la idea de que ya se someta a votación. Muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Pues bueno vuelvo a insistir vamos haciéndolo en lo general enseguida yo cedería la parte en la que a mí me corresponde sobre esta reserva, sí citaría que esta oportunidad de declarar la comisión de la conducta también sea reservada para la Secretaría y en esos términos estaría ya ante un escenario o mantenemos dos todavía en virtud de la postura que nos ofreciste consejera Silvia Bustos.

Consejera electoral, Silva Guadalupe Bustos Vásquez

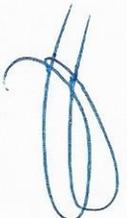
Mi postura o retomando otra vez ya para culminar, mi postura es aprobar y ya no esté y en todo caso si se puede redactar como dijo la consejera Claudia y distinguir que son dos cosas diferentes la aprobación como tal de los estatutos con la integración de los órganos directivos que se nos presenta o no, y otra cosa es la extemporaneidad del requerimiento que se le formuló al partido, entonces lo mejor que tendríamos que hacerlo con también como dice el representante Juan José, hacer una relación más clara y más precisa de que es una cuestión de forma que son dos cosas distintas y nada más. Pero para mí y ya quedarme con esto pues, nada más, no dar vista o lo que sigue, solamente redactar clara y precisamente estos dos temas en el primer parte del acuerdo y votarlo como esta.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Bueno, entonces me parece que si tenemos dos escenarios distintos, uno en el que se presenta la remisión y uno en el que definitivamente en los términos en los que se presenta el acuerdo en este momento. La particularización radicaría particularmente en la remisión en la Secretaría para el análisis y en el cumplimiento extemporáneo de la prevención ¿es así?

Consejera electoral, Silva Guadalupe Bustos Vásquez

¿Son dos supuestos entonces? ¿En lo general?



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Había un tercer supuesto que compartíamos el consejero Miguel y yo sobre esta necesidad de mantener la conducta en presunción ¿Es así consejero?

Consejero Miguel Godínez Terríquez

Así es presidente, si me lo permite este, efectivamente, creo yo que tal vez atendiendo la visión y tratando de integrar las visiones aquí expuestas tal vez en el punto primero me permito proponer, señalar, se aprueba la integración del órgano directivo estatal del partido político futuro y la modificación a sus estatutos en los términos de los considerando cinco y seis de este acuerdo, punto, punto segundo en virtud de que en el presente acuerdo se desprenden conductas que pudieran constituir una probable infracción se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva a fin de que analice sobre el posible inicio de un procedimiento sancionador y en su caso que sea el que corresponda y en este caso recorrer todos los puntos resolutivos, no sé si esta propuesta abarque las visiones.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿Sin declarar la extemporaneidad?

Consejero Miguel Godínez Terríquez

Sí, si no en virtud de que desprenda o se desprenden productos que pudieran constituir una probable infracción, se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva para que analice sobre el posible inicio o no de un procedimiento sancionador.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿Estaríamos de acuerdo los demás consejeros y consejeras?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega

De acuerdo, me parece que engloba la intención y el sentido en lo general.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

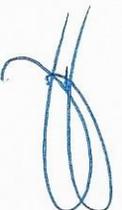
¿Consejera Silvia?

Consejera electoral, Silva Guadalupe Bustos Vásquez

Sí.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿Sí? Entonces me parece que será con las modificaciones propuestas por el consejero Miguel y ya lo sujetamos solamente sin necesidad de particularizar. Una vez que han sido agotadas y superadas las rondas de debate les solicito



secretario que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día en términos de la propuesta formulada por el consejero Miguel Godínez.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto, consejero presidente. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido en su voto respecto del presente punto del orden del día

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

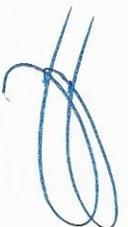
Secretario Ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez	Consejero presidente se aprueba el proyecto de acuerdo con modificaciones planteadas por el Consejero Miguel Godínez por unanimidad de votos
--	---

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

El siguiente punto en el orden del día corresponde a los puntos del 7 al 14 que se discutirán en conjunto correspondientes PROYECTOS DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR RECIBIDO Y APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES ANUALES DE LOS EJERCICIOS DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA “SOMOS PROGRESISTAS”, ASÍ COMO, RESPECTO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES ANUALES DEL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES DENOMINADAS “JALISCO EN ACCIÓN”, “INSTITUTO POLÍTICO EMPRESARIAL DE JALISCO”, “NUEVA POLÍTICA”, “FRENTE DE RENOVACIÓN JALISCO A LA VANGUARDIA”, “HAGAMOS”, “POR LA VIDA, LA ESPERANZA Y RENOVACIÓN DE MÉXICO” Y “SOMOS PROGRESISTAS”.

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Se presentan en vía de informe, ¿verdad?

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Es correcto, estos dictámenes no tienen el proyecto que se circula no tienen observaciones, ni irregularidades a sancionar.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
En esos términos, ¿no tendría que venir por parte de este Consejo alguna aprobación?

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Sí, se aprueba el proyecto de acuerdo porque se recibe y se aprueba el dictamen de la unidad de fiscalización.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Quisiera que corrigiéramos esta parte, no se trata propiamente un informe, entonces se trata del acuerdo sobre el informe que se nos presenta.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Así es correcto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Muchísimas gracias, por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto.

Puntos de Acuerdo	
Primero	Se tienen por recibidos y se aprueban los contenidos de los dictámenes consolidados, en términos de los considerandos VII y VIII de cada uno de los acuerdos.
Segundo	Notifíquese mediante el correo electrónico registrado, a las agrupaciones políticas estatales "JALISCO EN ACCIÓN", "INSTITUTO POLÍTICO EMPRESARIAL DE JALISCO", "NUEVA POLÍTICA", "FRENTE DE RENOVACIÓN JALISCO A LA VANGUARDIA", "HAGAMOS", "POR LA VIDA, LA ESPERANZA Y RENOVACIÓN DE MÉXICO" Y "SOMOS PROGRESISTAS".
Tercero	Hágase del conocimiento estos acuerdos al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.



Cuarto Notifíquese el contenido de estos acuerdos a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejeras y consejeros a su consideración los puntos del día. Adelante consejera Claudia.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista
Nada más para que se agregue en los antecedentes y los resolutivos de cada uno de los dictámenes y del proyecto de acuerdo, lo relativo a la suspensión de los plazos, en virtud de la contingencia de salud por el COVID-19. Es cuanto, gracias.

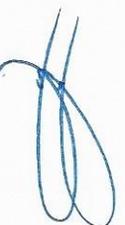
Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Muy bien, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno en virtud de no haber alguna otra consideración, y por supuesto asumiendo que compartimos la consideración que presenta la consejera Claudia, le solicito secretario que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del Orden del día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto, consejeras y consejeros Electorales me permito consultarles del sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor con las adiciones en los antecedentes y considerandos respectivos
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor
Secretario Ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez	Se aprueba por unanimidad de votos con unanimidad con las modificaciones en punto de antecedentes y considerandos, respecto a la

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



Consejero Presidente, el presente proyecto se aprobó con unanimidad con las modificaciones en punto de antecedentes y considerandos, respecto a la suspensión de plazos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuamos.

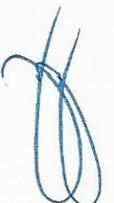
Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto, el siguiente punto en el orden del día corresponde al número 15 y es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-010/2020.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto.

Resolutivos	
Primero	Que de conformidad a los razonamientos, consideraciones y fundamentos expuestos en los Considerandos 8 y 9 de la presente Resolución, se impone a la otrora Organización Ciudadana "HAGAMOS A.P.E.", las sanciones desglosadas en estos considerandos.
Segundo	Infórmese al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación de la presente Resolución, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente RAP-010/2020.
Tercero	Se le requiera al ahora partido político estatal "HAGAMOS", para que realice el pago de sanciones impuestas conforme a lo estipulado en los artículo 32.3 del Reglamento General de Fiscalización, artículo 459, párrafo 7 y 8 del Código Electoral, artículo 458 párrafo 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Cuarto	Notifíquese al ahora Partido político estatal "HAGAMOS".
Quinto	Publíquese la presente resolución en el portal oficial de internet de este Instituto Electoral.



Sexto En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejeras y consejeros, su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Consejera Silvia Bustos.

Consejera electoral, Silva Guadalupe Bustos Vásquez
Muchas gracias. Bueno después de la acalorada conversación que tuvimos en la previa de esta sesión pública, volví a revisar los montos de las sanciones que se habían fijado. En la primera resolución que emitió este órgano se impusieron, las voy a leer porque es importante mencionarlos, se impuso en la primer multa diecisiete mil, en este momento estamos imponiendo alrededor de nueve mil. En la segunda, en aquel momento se impusieron cuarenta y un mil, en este momento a la misma le corresponde en diez mil. A la tercera le correspondieron nueve mil y ahora en este momento son tres mil. En la cuarta que es donde tenemos la incógnita, en aquel momento se impusieron veintiún mil y ahora son cuarenta y cinco mil, si entiendo que son por el valor de la infracción que se tradujeron en esta cantidad de UMAS, pero también es clara la sentencia del Tribunal que nosotros tenemos la libertad para individualizar la sanción pero observando el principio de no *reformatio in peius* y cuando nosotros imponemos estos cuarenta y cinco mil pesos a la última de las sanciones, pues la verdad las cosas es que si estamos aumentando la sanción y de alguna forma distanciándonos de observar el principio que acabo de mencionar. Por tanto, aquí mi propuesta sería dejar la multa en los veintiún mil pesos o en la misma cantidad que se había fijado en un principio, para no perjudicar, dado que ya viene en un recurso de apelación al ente público. Es cuanto, señor presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Representante del partido Hagamos, Diego Hernández.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez
Gracias presidente. Como dice la consejera Silvia ya tuvimos una amplia discusión de este tema. Coincido con su apreciación y creo que para dejarlo ahí y apegados obviamente a la legalidad y a la sentencia. Parece que su propuesta, para esta representación es adecuada, entonces queda a su consideración obviamente ustedes votan, ustedes deciden pero nada más en ese sentido, decir que acompañamos esta propuesta.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Yo quisiera manifestar mi conformidad con la consejera a partir de la aplicación del principio que acaba de describirnos y precisamente porque parte de una resolución que aborda una conducta que ya había sido calificada y sancionada. Y alcanzo a advertir que hay conformidad con la propuesta y por lo tanto, le solicitaría si no hay alguna otra intervención en este punto del orden del día, al Secretario que en votación nominal. Adelante Consejera Zoad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González

Muchas gracias, solo para precisar que la Consejera Silvia mandó una propuesta con modificaciones con relación al proyecto que se circuló entre quienes integramos este órgano, solo para que se precise que la votación será en los términos de esta nueva propuesta porque si son varias las modificaciones.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Ya no sé si las modificaciones se mantienen vigentes a partir de esto que acabamos de coincidir. Yo le preguntaría a la consejera Silvia una vez que haga uso a la voz el consejero Miguel Godínez

Consejero electoral, Miguel Godínez Terriquez

Muchas gracias, consejero Presidente. Creo que la consejera Silvia y yo vamos a coincidir, por lo que le cederé el turno para que la consejera Silvia lo exponga.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Por favor, consejera Silvia.

Consejera electoral, Silva Guadalupe Bustos Vásquez

Gracias Consejero, no sé si sea lo mismo pero lo que yo quería decir es que efectivamente, el Proyecto que tuve o más bien las observaciones que hice fue en omitir la parte de la calificación de las sanciones, que eso ya se omitió nada más quedó una precisión donde dice que eso ya fue materia de la sentencia de la que estamos cumpliendo y sería nada más modificar la última parte de la cuarta sanción para decir que en lugar de que sean los cuarenta y cinco van por los veintiuno, me parece que eran no tengo precisó el dato pero más o menos. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias. Si no hay alguna otra participación y con las consideraciones que le solicito al Secretario en este momento nos describa y que habían sido formuladas por la consejera Silvia, más este último ajuste que se presenta en



este momento, estaríamos sujetando la consideración de las Consejeras y Consejeros el presente punto del orden. Por favor Secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Consejero Presidente, respecto de las precisiones que realiza la Consejera Silvia establecer que en el considerando número 3, solicita que se transcriban los puntos segundo y tercero de la resolución del RAP-010/2020. Asimismo establecer en el considerando quinto, segundo párrafo que el estudio también será para la imposición de las sanciones económicas, en el considerando sexto, inciso d), una referencia a que el monto que apareciera a cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres con número pero con letra decía nueve mil, en este caso se actualiza a cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres para tener concordancia entre el número y letra. Y a partir de la individualización de la sanción en el considerando nueve se modifica, eliminar la calificación de la falta y establecer como argumento que la calificación como agravia ordinaria, ya se declaró firme por el Tribunal Electoral dentro del recurso de apelación RAP-10/2020, en los cuatro apartados donde se estudia la individualización de cada una de las sanciones. Y por último, en el considerando diez, en el último párrafo, establecer que esta resolución se apega al principio *no um reformatium imperius*. Adicionalmente, será la modificación para que quede la sanción antes impuesta en la cuarta sanción ya establecida en el RAP-010/2020 por veintiún mil pesos en lugar de cuarenta y cinco.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias, Secretario. Con las modificaciones que se presentan le solicito que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto, consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor



Secretario Ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez Consejero Presidente, del presente proyecto de resolución se aprueba con unanimidad de votos con las modificaciones propuestas por la Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Gracias Secretario, continuamos.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto Señor Presidente, el siguiente punto del día es el número 16 y corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL SOMOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Por favor, dé lectura de los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto.

Puntos de acuerdo

- | | |
|----------------|---|
| Primero | Se declara improcedente el registro del convenio de coalición presentado por los partidos políticos nacionales Morena y Partido del Trabajo; y el partido político local Somos, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en términos del considerando XIV de este acuerdo. |
| Segundo | Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Tercero | Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto. |



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto al orden del día, adelante Adriana Judith, representante del partido Somos.

Consejero representante suplente del partido Somos, Adriana Judith Sánchez Mejía

Gracias presidente, como ya lo mencioné en la previa, considero que al proponer la improcedencia se están valorando los elementos que lo conforman desde una perspectiva restrictiva y aislada, por supuesto en perjuicio de la coalición de la cual forma parte el partido Somos. Para ser más puntual, consideramos que lo correcto es que se valorarán los folios 10509, 10510 y 10511, de manera conjunta pues como se desprende de su contenido los mismos están concatenados entre sí. El primero de ellos y que se identifica con el folio 10509, se envió desde el día cuatro de julio, a las veintitrés cincuenta y nueve horas y fue recibido electrónicamente a las 0000 con 13 segundos hora del día cinco, sin que esto de responsabilidad de quien lo envía. Cabe señalar que este documento es con el que se daba inicio para el envío del resto del convenio que formaba parte de la coalición, ya que como se puede observar de los folios 10510 y 10511, el convenio tuvo que separarse en dos partes debido a que la página de oficialía electrónica apenas permite adjuntar 10 megas, es decir, únicamente se pueden presentar documentos sumamente pequeños lo que nuevamente, no es responsabilidad del promovente, pues si bien sabemos que en una oficialía de partes física con la sola presencia del promovente antes del horario, hacen que la presentación posterior sea válida sin importar si ésta se recibe fuera del horario. En este caso las dificultades son distintas pues la poca capacidad que tiene la oficialía electrónica implicó la necesidad de tener que separar el documento en dos y comprimirlo lo que no es responsabilidad del promovente, ya que desde antes del vencimiento del plazo se estaba preparando su envío, pues como todos los que alguna vez hemos usado oficialía de partes electrónica, sabemos que al ser instrumentos operados vía remota no están exentos a fallar o a que se presenten eventualidades como éstas. En este sentido, considero que al valorar los citados folios de forma aislada se actúa de manera restrictiva y en contra del principio pro persona consagrado en el artículo primero de la Constitución Federal así como al de progresividad. En otras palabras implica la obligación de las autoridades de llevar a cabo acciones que permitan una protección más efectiva de los derechos de las personas, por lo cual, en sentido negativo esa obligación implica la prohibición para las autoridades de interpretar derechos o llevar a cabo actividades en detrimento de los derechos de las personas, esto es así ya que desde el primer envío del folio 10509 los posteriores deben de tomarse como parte del mismo y observarse en vía de alcance al ser imposible presentarlos en un mismo documento debido a la poca capacidad de la



oficialía electrónica. Al respecto, considero fundamental que se tomen en cuenta los siguientes criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que a continuación los voy a enumerar. Primero SUP-RAP-91/2007, segundo SUP-JRC-27/2012, SX-JDC-461/2013, ST-JRC-122/2015, ST-JDC-429/2015, SX-JDC-390/2017 y por último el ST-JIN-82/2018. en todos estos criterios la Sala Superior y diversas Salas Regionales han construido una larga línea jurisprudencial respecto a criterios uniformes que guardan relación con la validez de la presentación de escritos fuera del plazo, cuando se demuestre que esto obedeció a causas ajenas al promovente tal y como es el caso. Me gustaría resaltar incluso el criterio del expediente ST-JDC-429/2015, en donde se tuvo como válida una presentación después de 20 minutos. estos criterios deben de razonarse en el proyecto para que maximizando los derechos de las partes se considere que si los documentos aparecieron después del horario del término, esto se debe a causas ajenas al promovente pues se insiste en que puede estar en tiempo y forma con minutos de sobra y el documento listo pero si la página no permitía el acceso normal o si éste se afectaba por la poca capacidad de memoria que tiene la oficialidad de partes virtual, más el tiempo que tarda en cargarse el documento y lo que tarda en aparecer electrónicamente ante la Autoridad, todos estos factores incidieron directamente para que su presentación fuera milésimas de segundo después del horario pero por causas ajenas el promovente. De ahí consejeros al valorarse el proyecto, que se considere la presentación fue oportuna, ahora bien no sabemos por qué la premura del Instituto en resolver la procedencia de este convenio prácticamente en tres líneas, sin mayor fundamentación sin mayor motivación, sin mayor estudio de fondo y sin haber agotado una audiencia previa de los interesados, pero sobre todo, sin haber dado mayor estudio de fondo de los propios antecedentes que se tienen en este instituto en materia de registro de candidaturas, en el mismo criterio que hoy se pretende rechazar. Desconocemos porqué la premura toda vez que el Instituto, según el calendario electoral aprobado todavía tendría hasta el catorce de enero para pronunciarse. Citamos por ejemplo, un caso igual al que hoy se discute, de hace tres años en donde MORENA, PT y el entonces PES al término del calendario para registrar convenios de coalición únicamente registran un oficio en donde manifestaban su intención de convenir y el Instituto Electoral hasta el día siguiente les requirió a manera de prevención el convenio y la totalidad de los documentos anexos, hoy ni siquiera, como se manifestó anteriormente, se nos garantizó el derecho de audiencia y defensa a los promoventes, es decir, se nos quiere cerrar el paso del plano, no sabemos por qué no se quiere ni siquiera que haya una coalición entre estas fuerzas Políticas. Lo que si nos preocupa es que no se está estudiando de fondo y la motivación no sea estrictamente jurídica, recordemos que el Instituto tiene la obligación de acercar la justicia y no el de judicializar la política. Lo que se ha construido en



semanas, en tres líneas, hoy este Instituto pretende prácticamente anularlo, reiteramos, sin haber siquiera citada audiencia y defensa a los promoventes para que manifestáramos lo que a nuestro derecho conviniera. Estamos claro que el registro sería en tiempo y forma y esta autoridad en todo caso debió haber prevenido por cualquier defecto a los interesados del convenio de coalición y ni siquiera lo hubo. Sería hasta aquí mi participación.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, Adriana representante del partido somos. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejera Silvia, en seguida Benito Rojas representante de MORENA.

Consejera electoral, Silva Guadalupe Bustos Vásquez

Muchas gracias, nada más para hacer una petición. Durante la previa la Consejera Zoad solicitó que si tuviera bien que el Secretario Ejecutivo, leer las modificaciones propuestas a las observaciones del proyecto, hechas por su servidora y también por supuesto por la Consejera Brenda, no sé si fuera posible nada más para tener claro cuáles serán las modificaciones y qué será lo que tengamos que aprobar o no. Por favor. Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Claro que sí. Adelante Benito Rojas y en seguida el Secretario con la exposición de las modificaciones.

**Consejero representante propietario del partido Morena, Benito Rojas
Guerrero**

Gracias presidente. De acuerdo a lo que expresé en la reunión previa simplemente hacer algunas precisiones. Ustedes pues tienen tomada una decisión con relación a esta solicitud del convenio y decirles que el plazo para hacer esa solicitud era el cuatro de enero y en el sitio de oficialía de partes del Instituto aparece la fecha cuatro de enero, cuando hicimos la solicitud, está ahí una pantalla en donde se demuestra eso, entonces nosotros sabemos lo que ustedes ya van a decidir, por eso vamos a impugnar este acuerdo, en las instancias pertinentes. Finalmente le reitero presidente que el veintisiete de noviembre del año pasado, yo por escrito hice llegar al Instituto algunas observaciones con relación a la página de oficialía de partes parte virtual y le solicito que me den respuesta a esas observaciones que yo hice. Es cuanto, consejero.

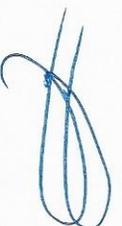


Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, Benito Rojas con gusto atendemos la solicitud que se formula. Por favor Secretario expresamos las modificaciones que propusieron las consejeras Silvia Bustos y Brenda Serafín.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Claro, Consejero Presidente. En el caso de la Consejera Brenda Serafín solicita que en el considerando 8 después de la referencia al oficio que remite el titular de la unidad de vinculación con los organismos públicos locales del Instituto nacional electoral, Miguel Ángel Patiño Arroyo, mediante oficio INE/UTVOPL/0767/2020 se agregue el oficio citado encuentra fundamento en el transitorio segundo, numeral 1, inciso f), numeral 2, del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero de 2014, que preceptuar expresamente lo siguiente: II. El Congreso de la Unión deberá expedir las normas previstas en el inciso a) de la fracción XXI, y en la fracción XXIX-U, del artículo 73 de esta Constitución, a más tardar el 30 de abril de 2014, dichas normas establecerán al menos lo siguiente: 1. La ley general que regula los partidos políticos nacionales y locales "F". El sistema de participación electoral de los partidos políticos a través de la figura de coaliciones conforme a lo siguiente. 2. Se podrán solicitar su registro hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas. En virtud de lo anterior, quedo establecido en el oficio que nos ocupa, que el plazo para las solicitar el registro de convenios de coalición tanto de diputados como para ayuntamientos daría inicio el día quince de octubre de 2020 y fenecería el día cuatro de enero de 2021. Vinculado a lo anterior, es de señalarse que la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral supletoria del Código Electoral del Estado de Jalisco, preceptúa en su artículo 7, párrafo 1, que durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, los plazos se computarán de momento en momento y si están señalados en días estos se considerarán de 24 horas. Por tanto se detalla que en el siguiente considerando, de una interpretación literal y concatenada de los ordenamientos que anteceden en el particular se desprende que en virtud de que la solicitud de registro del convenio de coalición parcial para diputados y ayuntamientos de los partidos políticos MORENA, PT y SOMOS, fue presentada con fecha 5 de enero de 2021 como consta en los ajustes digitales emitidos por este instituto. La presentación de la misma resulta evidentemente extemporánea debiendo subrayar que como quedó precisado en supra líneas, la fecha de recepción de los de los convenios de coalición, ya habían sido ampliados mediante acuerdo IEPC-ACG-063/2020 el día 4 de diciembre de 2020 hasta el día 4 de enero de 2021. No obstante dicha extensión en el plazo para su presentación



como se refiere a continuación la solicitud de registro que se examinan fue presentada con posterioridad. En el caso de la propuesta realizada por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez corresponden el considerando noveno donde se analiza el convenio de coalición y una vez que se desarrollan las tablas de los folios 10510 y 10511 se propone: de igual manera tal como se estableció en el antecedente 4 del presente acuerdo, el 14 de noviembre de 2020 el Consejo General de este Instituto mediante el acuerdo IEPC-ACG 063/2020 aprobó la modificación al plazo para presentar los convenios de coalición hasta el día 4 de enero de 2021, ahora bien como ya ha quedado especificado el convenio de coalición parcial celebrado entre los partidos políticos nacionales MORENA, PT y el partido local SOMOS fue allegado a este organismo electoral a través de los folios 10510 y 10511 son presentados a las 00 horas, 41 minutos 34 segundos y a las 00 horas, 49 minutos, 4 segundos del día 5 de enero del año en curso, respectivamente. Para estar en la facultad de determinar si la presentación del convenio de coalición se realizó en el tiempo previsto para ello, es necesario hacer un análisis de cómo se lleva cómo se debe llevar a cabo el cómputo de los plazos cuando se encuentren previstos en días como es el caso, para ello se tomará como base la tesis jurisprudencial 18/2020 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que establece en su rubro, plazos para la presentación de los medios de impugnación en materia electoral, cómo debe computarse cuando se encuentran establecidos en días, cuando la legislación electoral atinente señale expresamente el concepto día o días para establecer el plazo relativo para la presentación de un determinado medio de impugnación se debe entender que se refiere a días completos sin contemplar cualquier fracción de día. En tal virtud para los efectos jurídicos procesales correspondientes el apuntado término debe entenderse al concepto que comúnmente se tiene del vocablo días, el cual de acuerdo el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se define como tiempo en que la tierra emplea en dar una vuelta en su eje o que aparentemente emplea el sol en dar una vuelta alrededor de la tierra, tal circunstancia como es de conocimiento general refiere un lapso de 24 horas que inicia las 00 horas y concluye a las 24 horas de un determinado meridiano geográfico y no solo el simple transcurso de 24 horas contadas a partir de un hecho causal indeterminado. En consecuencia para efectuar el cómputo respectivo debe efectuarse contabilizando días completos que abarcan 24 horas, si bien no se trata de un medio de impugnación el estudio se centra en dilucidar cuestiones relativas con el vencimiento de un plazo para la presentación oportuna del convenio de coalición, en tanto que la jurisprudencia emitida por la Sala Superior tiene carácter obligatorio y para el Instituto Nacional Electoral y para las autoridades electorales locales, al respecto se debe precisar que la tesis de jurisprudencia reviste gran importancia, no solo por la función interpretativa de la norma sino también por la función integradora



del sistema electoral que implican, es decir, tienen como objetivo subsanar lagunas que puedan llegar a tener la normatividad entre supuestos no previstos en la misma. En este sentido, el criterio jurisprudencial en cita, prevé que tratándose del cómputo de determinado plazo se debe tomar en cuenta días completos que abarcan 24 horas, es decir, que inician a las 0 horas y concluyen a las 24 horas de un determinado meridiano geográfico, en el caso con apego a la jurisprudencia la fecha límite para presentar el convenio de coalición fue un 4 de enero, día de 24 horas que comenzó a correr a las 0 horas y terminó a las 23 horas 59 minutos, 59 segundos, relativo a ello se destaca cada vez que el reloj marca las 0 horas con 0 minutos con 0 segundos, ese momento en el que comienza el día siguiente, por lo que en el presente caso, las 0 horas, 0 minutos, 0 segundos, ya correspondían al 5 de enero de 2021, como ya ha quedado precisado mediante el folio 10509 recibido en la oficialía de partes virtual de este instituto a las 0 horas, con 0 minutos, con 13 segundos el representante del partido político MORENA en Jalisco, allegó escrito en una sola foja asignado únicamente por él y a través del cual solo manifestó presentar un convenio de coalición sin que ha dicho escrito le fuera acompañado anexo pertinente para tal efecto. Así las cosas con posterioridad el aviso de intención aludido, la solicitud firmada por quienes tienen la atribución y el convenio respectivo ingresado en dos partes, a través de la oficialidad de partidos virtual de este instituto esto es, la primera de ellas a las 0 horas, 41 minutos, 34 segundos y la segunda a las 0 horas, 49 minutos, 4 segundos, ambas del día 5 de enero e identificadas mediante los folios 10510 y 10511, respectivamente. En consecuencia, se advierte que ninguno de los escritos de cuenta, fueron presentados con la debida oportunidad, es decir, el 4 de enero del año que transcurre pues ya sea que se trate del aviso de presentación signado por el representante de MORENA que carece de anexos conducentes, ingresó en los primeros segundos del día siguiente o más bien tocante al propio convenio éste fue presentado con mayor dilación a la hora de conclusión de la fecha límite. Lo mismo ocurre con lo que se presentó con posterioridad y que ha quedado precisado en los antecedentes del presente acuerdo, concretamente son los folios identificados como 0021, 0034 y 0043. Por lo anterior, las y los integrantes de este consejo llegan a la convicción de que el convenio de coalición parcial materia de este acuerdo, se presentó fuera del plazo previsto para ello, es decir, con posterioridad al 4 de enero. Finalmente no pasa inadvertido para este Consejo General que mediante folio 10502 ingresado también mediante folio de oficialía de partes virtual, el ciudadano Benito Rojas Guerrero representante propietario de MORENA ante este instituto, manifestó haber presentado solicitud de convenio de coalición a la hora que vencía la fecha de presentación, sin embargo, fue necesario enviar hasta en dos partes dicho convenio, ya que el sistema no lo admitía de otra forma, motivo por el cual el convenio fue dividido y le correspondieron los folios 10510 y 10511. Sin embargo,



de conformidad con los artículos 523, párrafo 2 del Código en la materia, el que firme está obligado a aprobar, en el caso no se agrega prueba alguna que permita evidenciar ante este órgano colegiado ni siquiera de manera indiciaria que el sistema de oficialía de partes de este instituto hubiera presentado algún tipo de falla técnica que impidiera cargar oportunamente los documentos relativos al convenio de coalición que nos ocupa, por lo que su afirmación es insuficiente para tenerlo por acreditado. En ese sentido, al haberlo presentado fuera del plazo establecido para la recepción del convenio de coalición para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, este Consejo General considera que no es procedente el registro del convenio de coalición que nos ocupa. Es cuanto, consejero, esa es la propuesta de la consejera Silvia Guadalupe Bustos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias, adelante Efraín Morquecho representante del Partido Revolución Institucional.

Consejero representante partido PRI Rubén Efraín Palacios Morquecho

Muchas gracias Presidente. Buenas noches consejeras, consejeros, representantes partidos políticos. Una vez que se nos ha leído cómo quedaría el acuerdo, esta representación está completamente de acuerdo, en lo que se nos ha leído y efectivamente debemos de decirles a los integrantes del partido MORENA, PT y SOMOS, que como partidos políticos estamos obligados a cumplir y respetar la ley. Sabemos muy claro que en el partido MORENA y su líder moral están acostumbrados a mandar a volar a las instituciones y no respetar los tiempos políticos, ni los plazos, no únicamente es presentar un escrito de solicitud como indebidamente lo señala el representante del partido MORENA, Licenciado Benito Rojas, ya que si nos ponemos a analizar debidamente el calendario del Proceso Electoral Concurrente, tenemos que en la actividad número 23 establece la presentación de la solicitud y de los convenios, y el artículo 91 de la Ley General de partidos políticos, establece claramente cuáles son todos los documentos. Entonces no nomás es decir, presenté la solicitud cuando una ley nos exige otros requisitos, amén de que señalan que la oficialía de partes del Instituto no tiene la capacidad, sin argumentar, ni señalar, ni con prueba idónea, demostrar lo manifestado. No obstante también sabemos que los equipos de cómputo, ellos los pueden manipular y pudieron haber señalado una hora diversa en su equipo haciendo querer aparentar que en el IEPC lo recibieron de forma anterior a lo que fue establecido. Por lo tanto, como PARTIDO REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL en su representación estamos de acuerdo los partidos de la coalición “Hagamos historia por Jalisco”, no cumplieron con lo establecido en la ley, ni en tiempo ni en forma, por lo tanto es procedente que se les rechace dicha coalición. Es cuanto señor Presidente.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias Efraín Morquecho, representante del Partido Revolucionado Institucional. Previo a conceder el uso de la voz a Benito Rojas, ¿alguien más en primera ronda? En virtud de no haber alguna otra participación, adelante Abel.

Consejero representante suplente del Partido del Trabajo, Abel Gutiérrez López

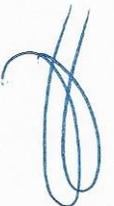
Gracias consejero Presidente, compañeros de partidos y consejeros. Yo nomás reiterar lo que ya había dicho en la previa. En la oficialía de partes virtual cuando se manda algún documento para que lo acepte tarda a veces entre 15 y 20 segundos, no es de inmediato que manda el folio. Entonces ahí pudo deberse la diferencia entre los segundos que marca entre que se recibió el primer documento a que mando el folio y nada más. Es cuanto consejero.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias al representante del Partido del Trabajo. ¿En esta primera ronda alguien más? Adelante Luis Muñoz, representante del partido Acción Nacional.

Consejero representante partido PAN Luis Alberto Muñoz Rodríguez

Gracias Presidente. Nada más primero solicitar que se agregue algún considerando en el que se explique el funcionamiento de la oficialía de partes virtual para de alguna forma aclarar cómo es que se cargan los documentos y te marca un horario, o sea, quienes hemos utilizado la plataforma sabemos que una vez que cargas el documento te arroja un horario pero hasta que se envía y hasta que se firma el documento, hasta que agregas la firma electrónica es cuando se envía el documento y cuando te envían el propio acuse, entonces a lo mejor hay alguna confusión en ese tema puede ser que sea el caso que sea una confusión o simplemente pueden ser también algún tipo de querer cubrir el error de haber hecho las cosas tarde pero creo que si sería conveniente marcar el lineamiento o la forma que alguna vez nos explicaron de cómo era el funcionamiento de la aplicación. También quisiera preguntar, me queda claro que la instancia para poder presentar las solicitudes de coalición o los convenios de coalición, es el consejo estatal, el IEPC, a través de su oficialía de partes pero igual no quiero dejar pasar esto y preguntar si se recibió en algún consejo distrital alguna manifestación en el sentido de la coalición solamente por saber si lo hicieron, aun sabiendo que el mecanismo o el trámite se debe hacer ante la oficialía del Consejo Estatal y también decir que las reglas se deben de respetar, me queda claro también que hay quien no le gustan las reglas, no le gustan algunas instituciones y se dedican a denostar a estas instituciones, ha pasado aquí en Jalisco pero creo que nosotros como representantes y ustedes como órgano garante de que se respete la democracia en Jalisco, como lo son el Instituto



Electoral y de Participación, deben de hacer que las reglas y las leyes se respeten y para eso estamos para velar por que se respeten las reglas Electorales. Es cuanto, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, Luis Muñoz representante del partido acción nacional, alguien más en esta primera ronda. En segunda ronda por favor, Benito Rojas.

Consejero representante propietario del partido MORENA, Benito Rojas Guerrero

Gracias Presidente. Primero decirles consejeros, consejeras, colegas de los partidos que para nosotros en MORENA, la lucha democrática es pacífica y este espacio no es para hacer un debate político. En todo caso para eso son las campañas y otros momentos, sin embargo, por algunas alusiones que hizo el Licenciado Efrén Morquecho y si quiero hacer algunas precisiones porque comete un error grande y me parece que desproporcionado, hacer una acusación de que pudimos haber cambiado nuestro equipo de cómputo para este asunto. Quiero decirle como bien dice el Presidente de todos nosotros y de todo el país, no somos iguales, compañero del PRI, no somos iguales, nosotros respetamos la ley y la cumplimos. En todo caso vamos a impugnar esto en los Tribunales, es el Instituto quien nos tiene que explicar por qué aparece el día 4 de enero como que ingresó el documento y de eso tengo pruebas no se borra eso, como ya anteriormente le dije. El otro asunto es que yo le pido que si vamos a llevar la fiesta en paz en este espacio, se abstengan de hacer esa afirmación, de manera respetuosa le digo, porque el Presidente de México no manda al diablo las instituciones y es un hombre respetuoso, honesto y lo ha demostrado. A diferencia de que yo podría decirle muchas cosas de su partido, que en este momento no viene al caso, pero me sobra material para eso. Por otra parte, decirle al compañero del PAN que la intervención que tuvo, que nosotros cumplimos las reglas y lo vamos a demostrar, un debate aquí no nos va a llevar a nada, porque algunos intervengan más que otros se va a cambiar lo que ustedes ya decidieron, por eso vamos a acudir esta instancia. Entonces este pues invitarlos a que nos llevemos con respeto nada más. Es cuanto, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias Benito Rojas, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en esta segunda ronda? A ver, en segunda ronda Alois Usela y enseguida Efraín Morquecho.



Consejero representante suplente del partido Fuerza México, Karel Alois Usela Verónica

Muchas gracias presidente, pues mi comentario más que nada es abonando un poquito a la anterior intervención del compañero, Luis Muñoz precisamente que si se le dé una explicación a la metodología de el uso virtual de esta aplicación o plataforma, porque si ha adolecido algo precisamente el Instituto en la utilización de los medios electrónicos ha sido de eso, de dar más certeza, yo en lo particular, lo experimenté anteriormente pero eso deja en estado de indefensión porque no nos da una pauta o la seguridad de que presentamos algo a tiempo. No quiero decir que lo hayan presentado o no porque desconozco totalmente la situación de la coalición pero si para el uso de todos los demás partidos y si sería muy recomendable que aclararán cómo va a ser la utilización y hasta qué punto, como bien dijo, si es hasta que ingrese firma electrónica o desde la aplicación o la subida de toda la documentación, para evitar este tipo de situaciones en el futuro a todos los demás partidos porque al fin y al cabo todos les vamos a dar uso. Sería más que nada eso consejero Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias. Adelante, licenciado Efraín Morquecho representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho

Con el debido respeto decirle al representante de Morena como dice su líder moral no se acalore, en ningún momento le he faltado al respeto.

Consejero representante propietario del partido MORENA, Benito Rojas Guerrero

Si lo hiciste.

Consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho

Lo que yo si quiero es dejarle bien claro, que tampoco hice ninguna afirmación como lo dice, simplemente utilice sus propias palabras donde señala que existe una diferencia de lo que usted tiene con la oficialía del IEPC, así como usted lo está señalando que existe una discrepancia, les mencioné que podría haber también una discrepancia entre su equipo de cómputo con el horario de la oficialía de parte del virtual. Y en segundo punto me uno a lo que dice el compañero del PAN, Luis Muñoz, hubo nuevas integraciones de partidos políticos así como cambios de representantes, si a lo mejor no se les dio en tiempo y forma como nos lo dieron a nosotros el uso de la oficialía virtual, en ese aspecto



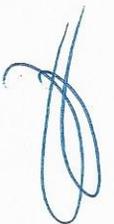
que también se les debería de dar las herramientas a los nuevos partidos y a los nuevos integrantes porque yo recuerdo que el compañero que lo antecedió, licenciado Benito, sabía correctamente cómo se utilizaba la oficialía y él hizo mucho uso de esa oficialía, entonces me uno a la petición de Luis Muñoz que se les diga, se les aclare o se les mencione a los nuevos representantes y a los nuevos integrantes los partidos políticos, la operación real de la oficialía virtual, porque es cierto lo que dice el compañero Luis, no desde el momento que ingreso se me está marcando ya que a esa hora está ingresando el documento, el documento va a ingresar una vez y cuando se ponga la firma electrónica, si la firma electrónica se puso a las 0 horas con 4 minutos, a esa hora lo va a tener por recibido en la oficialía de partes virtual. Es cuanto, señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Quiero aprovechar en este momento para recordar una regla fundamental, los debates en forma diálogo están prohibidos y en estos términos yo solicitaría que cuando nos dirijamos lo hagamos al consejo y no lo hagamos de manera personal. Son reglas propias del desarrollo de las sesiones y creo que por las propias dinámicas de este proceso y las que van a venir en las siguientes etapas, debemos de ir fijándolas o recordándolas para efectos del sano desarrollo de estas sesiones. Le pediría al Secretario que nos expliquen dos cosas básicamente que me parece son oportunas en este momento, primero si existe la oportunidad de el conocimiento de todos y todas los que formamos este instituto y este órgano máximo dirección de conocer este procedimiento para el uso de la oficialía virtual. Y segundo esta posibilidad que señala el representante del partido Acción Nacional de haberse recibido en algún momento, algún documento en alguno de nuestros órganos desconcentrados.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto, consejero Presidente. Bueno respecto de la inquietud de que comenta el representante del Partido Acción Nacional, ya verificamos de nueva cuenta pero no existe ninguna comunicación, en ningún documento ingresado a través de los órganos distritales de este instituto en el que se haya recibido solicitud o convenio de coalición al vencimiento del plazo. Y respecto de la utilización de la oficialía virtual como es de su conocimiento, tenemos el manual de uso de la oficialía virtual, el cual fue aprobado por acuerdo del Consejo General. En este documento se establecen las diferentes etapas en la que los usuarios, tanto partidos como ciudadanos, pueden acceder a la misma y establece una etapa previa de registro con correo electrónico, nombre de la persona y posteriormente le permite cargar documentos si así lo requiere y en un tercer momento firmar el envío mediante la aplicación para poder enviar. Estas serían las tres etapas con las que se utiliza la oficialía virtual, por lo tanto me parece que si en el acuerdo



podemos remitir en el considerando a este mecanismo, podremos establecer que el envío del partido político MORENA se recibió al momento en que hizo la firma del documento y plasmó su voluntad de remitirlo al Instituto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias al secretario. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante, Juan José Ramos, representante del partido Movimiento Ciudadano.

Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para efecto de calificar a la ciudadanía nada más el debate, advertir desde esta representación nunca hemos tenido ningún problema mayor con oficial virtual siempre ha funcionado de manera eficiente y nada más para que quede claro, o sea, entendemos el punto de los 13 segundos lo que están manifestando pero el documento que se recibió a las 12 con 13 segundos simplemente era un párrafo diciendo voy a presentar conviene coalición y 45 minutos después viene el convenio de coalición, o sea, creo que enfraquémonos más entonces, en el de los 45 minutos antes, que creo que ya es un plazo muy razonable hasta para correr si no estás faltando o si no sirve la oficialía virtual. Es cuanto Presidente, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Gracias Juan José Ramos. ¿Alguien más gusta hacer uso de la voz, en segunda ronda nadie más? Moisés Pérez, consejero en segunda ronda.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega

Gracias Presidente, solamente para precisar y reafirmar lo que ha hecho mención el secretario ejecutivo, que quede plasmado en uno de los considerandos el conocimiento de todos los partidos del funcionamiento de la oficialía virtual, que se plasme en uno de estos considerandos. Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias. ¿En segunda ronda alguien más? Adelante Luis Muñoz, en segunda ronda.

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez

Nada más lo mismo presidente, mi petición fue precisamente que consideraran agregar ese considerando como lo acaba también decir el consejero Moisés, gracias.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿En segunda ronda alguien más? En tercera ronda, por favor Benito Rojas y enseguida Efraín Morquecho.

Consejero representante propietario del partido Morena, Benito Rojas Guerrero

Solo para hacer los siguientes comentarios, por supuesto que se utilizar la página del Instituto y la oficialía de partes, he enviado más de 30 documentos, no sólo eso, hice un análisis de ese espacio por eso hice observaciones al Instituto que ya el presidente dice que me va a dar respuesta a eso. Como dije al principio, podemos aquí verter algunas otras opiniones porque dan por hecho de que el día 4, no subimos un documento y yo digo que sí, y yo digo que eso está marcado en la oficialía de partes y bueno eso lo va a decidir, si no procede o procede, finalmente nosotros vamos a acudir a otra instancia, de tal suerte que el resto de opiniones y demás serán eso nada más. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias Benito Rojas, representante del partido Morena. Adelante, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho

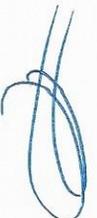
Nada más unirme a la solicitud que hace el representante de Acción Nacional, en donde en el acuerdo se ponga claramente cuál es el mecanismo de la oficialía virtual, tal y como lo acaba de explicar el secretario ejecutivo. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, ¿alguien más en esta última ronda? En virtud de que se han agotado las participaciones y por la oportunidad que nos ofrece anexar, adjuntar o citar este manual para la operación de la oficialía, le solicito secretario, que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros, la aprobación del presente punto del orden del día, por supuesto agregando las propuestas que formularon la consejera Silvia Bustos, la consejera Brenda Serafín y anexando o citando de alguna manera el manual que le da forma al ejercicio de la oficialía virtual.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Con gusto, consejero Presidente, se consulta a las Consejeras y consejeros electorales el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día con las modificaciones propuestas y señaladas por el Consejero Presidente.



Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor
Secretario Ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez	Se aprueba por unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos secretario.

Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Con gusto le informo que el presente punto el orden del día ha sido agotado.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
En virtud de la naturaleza extraordinaria de la presente sesión siendo las **veintiún horas con treinta y tres minutos** del día 11 de enero del 2021, concluimos.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **cincuenta y cinco** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **once de enero de dos mil veintiuno**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión extraordinaria** celebrada el día **seis de febrero de dos mil veintiuno**.-----

Guadalajara, Jalisco, a 06 de febrero de 2021.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO